

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

SARC - Servicio de Asistencia y Recursos Culturales

2023/05131 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria SARC-Premios y concursos literarios 2023. Identificador BDNS: 687311.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687311>.

Primera. Objeto, ámbito y finalidad

Objeto. Esta convocatoria tiene como objeto financiar mediante subvención la consolidación y realización de premios, concursos o certámenes literarios organizados por ayuntamientos de la provincia de Valencia.

Finalidad. La finalidad de esta convocatoria de subvención es promover la creación literaria, la difusión de la obra de nuevos creadores y aumentar la visibilidad de los municipios a través de la cultura.

Ámbito. Los premios y concursos literarios, objeto de esta subvención, podrán ser de los siguientes géneros: ensayo, narrativa (novela, cuento o relato), poesía, divulgación científica, teatro, cómic e ilustración.

Segunda. Régimen jurídico

Las bases reguladoras de esta convocatoria se establecen en la Ordenanza General de Subvenciones (OGS) de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 101 de 29 de mayo de 2017.

Tercera. Entidades beneficiarias y requisitos

Podrán beneficiarse de esta subvención las mancomunidades de municipios y los ayuntamientos de la provincia de Valencia con población inferior a 100.000 habitantes.

Quedan expresamente excluidas de esta convocatoria las entidades locales menores (EATIM).

Los premios, concursos y certámenes literarios, que podrán optar a esta subvención, deberán haberse celebrado, por lo menos, en cinco ediciones, realizadas en los últimos ocho años.



Cuarta. Financiación

La cuantía global máxima de estas ayudas es de setenta y cuatro mil euros (74.000 €), que se hará efectiva con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del presupuesto de gastos de la Diputación de Valencia y el crédito aprobado con este fin por la corporación, y se distribuirá de la siguiente forma:

- Aplicación presupuestaria 301.334.03.462.00 (ayuntamientos): sesenta y seis mil euros (66.000 €).
- Aplicación presupuestaria 301.334.03.463.00 (mancomunidades): ocho mil euros (8.000 €).

Quinta. Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP).

La documentación que se deberá adjuntar a la solicitud, debidamente firmada o autenticada, es la siguiente.

- Anexo I (modelo disponible en sarc.dival.es).
- Proyecto del premio o concurso literario 2023. Para facilitar la redacción del proyecto pueden consultar el modelo-guía disponible en la web del SARC (sarc.dival.es).
- Presupuesto del premio literario 2023, donde se hará constar los gastos e ingresos previstos detallados por conceptos.
- Certificado de la Intervención en el que se especifique, respecto a la última edición realizada del proyecto, los siguientes datos:
 - número de edición y año de celebración,
 - presupuesto ejecutado,
 - ingresos y gastos detallados,
 - subvenciones obtenidas.
- Bases y/o convocatoria del premio, concurso o certamen literario de la edición actual o, en su caso, de la última edición celebrada.
- Memoria/resumen de la última edición celebrada, con mención expresa y detallada de todos los aspectos establecidos en los criterios de concesión (cláusula octava) de esta convocatoria.

València, a 11 de abril de 2023. —El presidente, Antoni Francesc Gaspar Ramos.

